



U/I

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

Nº 027 -2015-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 20 MAR. 2015

VISTOS:

El Informe Nº 020-2015-GRA-GRI-SGO/C.A., de fecha 27 de Enero del 2015, Decreto Nº 623-15-GOB-REG.AYAC/GG-GRI-SGO, de fecha 31 de Enero del 2015, y demás documentos que corren en autos en 14 folios respectivamente, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente resolución, correspondientes a la Escala de Pago de Subvención Económica y Propinas, para el año fiscal 2015, en la ejecución de la Meta: **0093 "Mantenimiento de la Infraestructura de Riego Existente"** ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961 28968, 29053 y 29611; tiene la función de programar, ejecutar, supervisar y evaluar los Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, la Oficina de Coordinación de Actividades, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y Liquidación y la Unidad de Remuneraciones, proponen la aprobación de la Escala para efectos de pago por el rubro de Subvención Económica y Propinas a Personal que realiza actividades de registrar datos hidrométricas, pluviométricos e meteorológicos, por la modalidad de ejecución de obras por administración directa a aplicarse en el ámbito de las meta siguiente, que ejecuta el Gobierno Regional Ayacucho, en vista de ser este un instrumento que regule y homogenice los salarios de los trabajadores a cargos de las actividades referidas;

PRESUPUESTO :	2015 =-
PLIEGO :	444 Gobierno Regional Ayacucho
UNID. EJECUT. :	001 Región Ayacucho Sede Central
FTE. FTO. :	1-18 Canon y Sobrecanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Programa :	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Prod./Proy. :	3999999 Sin Producto
Act./Al/Obra :	5000935 Mantenimiento de Infraestructura de Riego
Función :	10 Agropecuaria
División Func. :	025 Riego
Grupo Func. :	0050 Infraestructura de Riego
Meta :	0093 "Mantenimiento de la Infraestructura de Riego Existente"





En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2015- GRA/PRES, de fecha de 27 de Enero de 2015, dispone desconcentrar y delegar funciones de la Presidencia Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la ESCALA DE PAGO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA Y PROPINAS, para el año fiscal 2015, en la ejecución de la Meta: 0093 "Mantenimiento de la Infraestructura de Riego Existente, al personal que realiza Actividades consistentes en Registrar los datos Pluviométricos y Meteorológicos, en la modalidad de Ejecución presupuestaria Directa, bajo el siguiente detalle:

SUBVENCIÓN ECONOMICA:

- Observadores Meteorológicos S/. 650.00 Mensuales

PROPINA:

- Observadores de Pluviometría e Hidrometría S/. 195.00 Mensual

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias respectivas y a quienes corresponda conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ing. HAROLD F. GALVEZ UGARTE
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
L.ª Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente



Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor
Secretario General(e)

